
BOLETIN**ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SANTA PASTORAL VISITA.

Felizmente concluida la de la 2.^a mansion del ar-
ciprestazgo de Boeza, S. E. I. se trasladó dias pasa-
dos á Bembibre 3.^a del mismo, en donde continuaba
sin novedad segun las últimas noticias.

Secretaria de Cámara.

ÓRDENES.

S. E. Illma., el Obispo mi Señor, ha dispuesto conferir la Prima clé-
rical Tonsura y celebrar órdenes generales menores y mayores en los dias
21 y 22 del próximo Setiembre.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaria sus respectivas solicitudes
antes del dia 12 del inmediato Agosto, espresando en ellas su nombre, el
de sus padres, naturaleza, edad, pueblo de su residencia, asi permanente
como accidental, orden que pretendan recibir y á que título; advirtiendo
que no se admitirá solicitud alguna que carezca de dichos requisitos ó no
fuere presentado en el término prefijado.

Todos acompañarán precisamente la partida de bautismo y certificación de buena vida y costumbres, como también de frecuencia de sacramentos expedida por el Párroco respectivo, y además:

Para la Prima clerical Tonsura: partida de confirmacion.

Para órdenes menores y Subdiaconato: título de la Prima clerical Tonsura, certificado de exencion de quintas expedido por el Consejo Provincial, el de haber probado tres años de Teología dogmática ó dos de Teología moral y el de espiritualizacion de patrimonio ó título de ordenacion.

Para el Diaconado y Presbiterado: título del último orden recibido y certificado de haberlo ejercido.

El dia 22 y 23 del referido Agosto tendrán lugar los exámenes, y terminados estos se entregarán las correspondientes publicatas.

Lo que de orden de S. E. I., el Obispo mi Señor, se anuncia en este boletín. Astorga 10 de Julio de 1866. = Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales	Mrs.
SUMA ANTERIOR.	298.049	1.
D. Francisco Romero, párroco de San Roman del Valle.	40	
D. Francisco Franco, capellan de Bustillo.	20	
D. Manuel Arias, párroco de la Baña.	60	
	<hr/>	
SUMA.	298.169	1.

(Se continuará)

Astorga 11 de Julio de 1866. = Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

En la recepcion que el Padre Santo tuvo el dia 17 de Junio último, con motivo del aniversario de su elevacion al Trono pontificio, el Cardenal Patrizi, por ausencia del Cardenal Mattei, decano del Sacro Colegio, gravemente enfermo, dirigió al Soberano Pontífice la felicitacion que sigue:

«BEATÍSIMO PADRE:

Si toda la Iglesia católica celebra con alegría este aniversario, mucho más debemos nosotros alegrarnos con su celebracion. Si, Beatísimo Padre, el Sacro Colegio por deber y por reconocimiento, por sentimientos de admiracion y de ternura eleva los más fervientes votos por el bien de Vuestra Santidad. El colegio confia en que el Señor nos devolverá la calma despues

de haber permitido tan deshecha tempestad para hacer resaltar más su gloria y los méritos de su piloto. La gloria de Dios debe lucir en el mundo, y nuestros méritos ser recompensados. Estos son, Beatísimo Padre, los sentimientos que el Sacro Colegio os ofrece con el corazón más que con la boca creyendo reparar de este modo los errores de un mal aconsejado (*sconsigliato*), el cual debería hallarse con nosotros al lado de Vuestra Santidad. Esperamos en Jesucristo: que suyo será el triunfo.

El Padre Santo contestó poco más ó menos en estos términos:

«Recibo con la más viva satisfacción y el más íntimo consuelo las felicitaciones tan afectuosamente expresadas que me dirige el Sacro Colegio. Las leo en vuestros corazones. Si, tenemos confianza en el Señor en medio de nuestras terribles pruebas. Hombres que por tantos motivos debían estar reconocidos al Santo Sólío, le ofenden y conculcan sus derechos de la manera más criminal: martirizan á los ministros del santuario á quienes deberían proteger; arrojan á estos venerables Obispos (aquí el Papa indica con la mano á varios Prelados desterrados que se encuentran en la Asamblea; algunos han perdido hasta las insignias de su orden Episcopal:) aherrajan á Presbíteros y seglares únicamente por odio á la religion: despojan las iglesias, los lugares piadosos, suprimen las órdenes religiosas, entre los que algunos tal vez no estaban al abrigo de toda censura, pero que en general eran la honra, el ornamento y la fuerza de la Iglesia, resplandeciente por su bella y bienhechora variedad. Semejantes hombres atraen sobre su frente los rayos de la cólera divina y los anatemas de la Iglesia, anatemas que renuevo aquí solemnemente.»

Invocaremos contra ellos el castigo que fulminó Pedro contra Ananías y Safira, por de contado, mucho menos culpables. ¡No! Antes bien, roguemos á Dios que les inspire la compuncion de que estaba poseido el buen ladrón moribundo al lado de Jesucristo, de cuyos lábios mereció oír estas palabras: *Mecum eris* ¡Ah! Pidamos y esperemos que un día, arrepentidos de tantas injusticias é iniquidades, oirán esas mismas palabras: *Mecum eris*. Sin embargo, hasta tanto que llegue ese día, Nos tenemos un deber que llenar; el de resistir fuertemente á su voluntad impía. Cuando ellos ordenan la injusticia, Nos tenemos que repetir la respuesta de los Apóstoles *Obedire oportet Deo magis quam hominibus*.

La perversa voluntad de los hombres jamás puede prevalecer sobre la de Dios, como tiran perniciosamente á insinuar los que siendo en gran parte culpables de las calamidades presentes, mezclan el error con la verdad, enflaquecen el antiguo é indestructible principio de autoridad y se figuran neciamente poder así vencer al mundo. Pero en vano; al mundo no se puede vencer sino poniendo en Dios la confianza, observando su santa ley, y orando fervorosa é incesantemente. Hé aquí, lo que nos atraerá la bendición de

Dios, que yo invoco para el Sacro Colegio, y en favor de los Prelados, del Clero, del pueblo y los que lo representan. Solo en esto estriba la salud: *Domini est salus et super populum tuum benedictio tua.*

Nuestro Santísimo P. Pio IX, á cuyas sagradas manos remitió un ejemplar de sus *Cartas á La Iberia* S. Emma. Rm. el Cardenal Arzobispo de Santiago, se ha dignado contestarle en una carta que traducida del latin es como sigue:

«PIO PAPA IX.

«Amado hijo nuestro, salud y apostólica bendicion. Con grande complacencia hemos recibido tus letras, en que has querido ofrecernos un libro escrito en lengua castellana y publicado este año en Madrid, el cual contiene varias cartas que tú, amado hijo, has escrito al periódico *La Iberia* para propugnar y defender vigorosamente nuestro principado civil, y de esta Santa Sede, contra los injustísimos y sacrílegos ataques de los enemigos y principalmente contra la audacia é impudencia del referido periódico, y para combatir con toda diligencia otros errores funestísimos de este mismo diario. En gran manera te damos el parabien porque en razon de la dignidad de que estás revestido, y del eminente lugar que ocupas en la Iglesia, no omites medio de acudir á la defensa del Catolicismo, y de Nos y de esta Santa Sede. Dámote muchas gracias por habernos remitido este ejemplar, y aprovechamos de todo corazon esta ocasion para testificarte de nuevo y confirmar en ti nuestra principal benevolencia, en prenda de la cual y de lo íntimo del corazon damos con amor la apostólica bendicion á ti oh amado hijo nuestro! y al rebaño cometido á tu vigilancia.

«Dado en San Pedro de Roma, á 17 del mes de mayo del año de 1856.

«Año vigésimo de nuestro Pontificado. =PIO PAPA IX.»

LA AUTORIDAD PAPAL,

CONSIDERADA BAJO EL ASPECTO DEL PRIMADO DE HONOR Y JURISDICCION, CONCEDIDO POR JESUCRISTO Á SAN PEDRO.

I.

Celebró ayer la Iglesia universal con el mayor júbilo y solemnidad la gran fiesta del Príncipe de los Apóstoles. Esta es un perenne recuerdo de

las exelencias y prerogativas que el Hijo de Dios concedió á San Pedro constituyéndole cabeza visible de la Iglesia, y otorgándole un primado no solo de honor, de vigilancia y exhortacion sino tambien un primado de jurisdiccion y autoridad en toda la Iglesia. En este primado se funda la autoridad papal, que reconocemos en los sucesores de Pedro, Vicarios de Jesucristo en la tierra.

Debiendo propagarse el Evangelio hasta las extremidades del mundo, segun la expresion de los libros santos, y los Apóstoles ó sus sucesores hacer brillar su luz en todas partes, y establecer en ellas Iglesias, era necesario para mantener la unidad de la fé y de un mismo gobierno á todas las Iglesias particulares esparcidas aquí y allí, no solamente una autoridad de direccion, que se limitára á advertir, exhortar y aconsejar, sino un verdadero poder, una potestad superior y autoridad de jurisdiccion á la cual todos los pueblos cristianos estuviesen subordinados, que tuviese la fuerza de ligar las conciencias, imponiéndoles deberes y obligaciones, y que fuese capaz de reprimir las divisiones que se suscitasen entre los fieles. Hé aquí por qué Jesucristo, segun San Gerónimo, dió un Geefe ó cabeza á su Iglesia con el primado de jurisdiccion y una verdadera autoridad para gobernar su rebaño. Esta verdad está apoyada en el testimonio de la Sagrada Escritura en el de la tradicion, su fiel intérprete, y en la autoridad de los Concilios generales y particulares.

Tú eres Pedro, dijo Jesucristo á este Santo Apóstol, y en su persona á todos sus sucesores, tú eres Pedro, y sobre esta piedra yo edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Yo te daré las llaves del reino de los cielos; todo lo que atares en la tierra, será atado en el cielo, y lo que desatares, será en él igualmente desatado, ¿Qué significan estas llaves dadas á la cabeza ó geefe de los Apóstoles, sino una verdadera autoridad? Cuando una ciudad se somete á un conquistador y le presenta sus llaves ¿no es para reconocer su autoridad? El poder de atar y desatar, de perdonar ó no perdonar los pecados, de abrir ó cerrar las puertas del cielo, que Jesucristo concedió á San Pedro, ¿es un privilegio estéril, un simple privilegio, ó distincion honorífica?

Y ¿qué significan aquellas otras palabras del mismo Jesucristo á dicho Santo Apóstol, y á los Pontífices sentados como él en la Silla de Roma: apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas, sino es, conforme á la interpretacion, de San Epifanio, San Juan Crisóstomo, San Ambrosio, San Leon, San Gregorio y toda la venerable antigüedad, apacienta no solo los fieles sino los Pastores mismos; no solo, como dice San Bernardo, una porcion de mis ovejas, sino todas ellas? Y ¿cómo podría apacentar ovejas y Pastores si no tiene derecho de gobernarlos y dirigirlos, si no tiene autoridad sobre ellos?

En razon de esta autoridad, de esta preeminencia, y de estas promesas

San Pedro aparece siempre el primero en la enumeracion de los apóstoles, que hacen los Evangelistas. En los demas no hay siempre el mismo orden: ya es uno ya es otro, el que se nombra el segundo; pero el primero siempre es Pedro. Él es tambien el primero que habla en el cenáculo para proponer la sustitucion de un nuevo Apóstol en lugar de Judas; el primero que anuncia el Evangelio á los Judios despues de la venida del Espíritu Santo; el primero que lo predica á los gentiles de orden de Dios en casa de Cornelio; el que en nombre de todos los Apóstoles dá testimonio de la resurreccion de Jesucristo, cuando fueron llevados ante el Sinedrio ó Sanedrio de los Judios; el que en el Concilio de Jerusalem no solo ocupa el primer lugar, sino tambien el que pronuncia el juicio que fué inspirado á todos por el Espíritu Santo: «ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros,» y su autoridad que ha pasado á sus sucesores en la Silla de Roma, ha sido constantemente reconocida en todos los siglos. Seria muy largo referir todos los testimonios. Indicaremos solo algunos.

San Ireneo, discipulo de San Policarpo, que lo habia sido de San Juan Evangelista, enseñaba ya en aquellos primeros tiempos: que á la Iglesia romana se deben dirigir todas las demas Iglesias, á causa de su sobreeminente principalidad (*Adv. hæres. lib. 3. e. 3.*) Dios os ha colocado, decia San Atanasio al Papa San Félix, á Vos y á vuestros predecesores sobre lo mas alto de la fortaleza, y os ha encomendado el cuidado de todas las Iglesias á fin de que en la oportunidad vinieris á nuestro socorro. (*Ep. ad Filic. Papum.*) Paréceme conveniente, escribia San Basilio á San Atanasio tratando del Concilio de Rimini, que se esponga el estado de todo este negocio al Pontífice de Roma, para que él dé su sentencia, y anule con su autoridad lo que con tanta violencia se ha hecho en este Concilio. A Pedro se dió el primado para denotar la unidad de la Cátedra é Iglesia de Jesucristo, decia San Cipriano. (*Ep. ad Cornel.*) Sobre esta Cátedra é Iglesia principal es en donde se muestra y donde parte la unidad sacerdotal; pues ¿cómo el que abandona la Cátedra de Pedro, sobre la cual está fundada la Iglesia, confia estar en la Iglesia?

Donde está Pedro, dice San Ambrosio, allí está la Iglesia; y donde está la Iglesia no hay muerte, sino vida eterna. El Señor no entró sino en la nave de la Iglesia, que es la barca en que Pedro fué constituido piloto... Por eso mi único deseo es seguir en todo á la Iglesia romana. (*Lib. de Incarnat. c. 4.*) Las divinas Escrituras, dice San Agustin (*Lib. 2 de Bapt. c. 2*), nos enseñan que en el Apóstol Pedro brilla con excelencia el Primado sobre los Apóstoles, y que en razon de este Primado representa la persona de la Iglesia, y tiene el Principado del Apostolado.

El mismo es el lenguaje de los Gerónimos, Nacianenos, Basilios; y en nuestra España el de los Osios de Córdoba, Pacianos de Barcelona é Isidoros de Sevilla. Oigamos por todos á este: «En lo que se dice de igualdad de

los Apóstoles, escribe á Eugenio II de Toledo, Pedro sobresale á los demas como quien mereció oír de la boca del Señor tú te llamarás Cefhas, tú eres Pedro etc., y recibió del mismo Hijo de Dios y de la Virgen, y no de algun otro el honor del Pontificado en la Iglesia, y despues de la resurreccion se le dijo por el mismo: apacienta mis corderos; significando en este nombre de corderos á los Pastores de las Iglesias, cuya dignidad y poder de apacentar, aunque se comunica á todos los Obispos, pero mas especialmente y con un privilegio singular al Romano Pontífice, como que siendo cabeza y mas escelso que los demas miembros, ha de permanecer para siempre.» Y en la carta al Duque Claudio, despues de haber repetido lo mismo, añade: «Cualquiera que procazmente se opusiera á esta doctrina y á la obediencia especial que en todo debe al Romano Pontífice, debe ser separado de los fieles como herege.»

San Bernardo, en fin, en los libros *De Consideratione ad Eugenium*: «Tú quién eres? le pregunta; y respondiéndose á sí mismo contesta: El sacerdote grande, el Sumo Pontífice, el Príncipe de los Obispos, el heredero de los Apóstoles. En el gobierno Noé, en el Patriarcado Abraham, en el orden Melchisedec, en la dignidad Aaron, en la autoridad Moisés, en la judicatura Samuel, en el poder Pedro, en la uncion santa Cristo. Tú eres á quien se entregaron las llaves de los cielos, y se confiaron las ovejas. Hay, sí, tambien otros porteros del cielo, y otros pastores; pero tú tanto mas gloriosamente cuanto es mayor la diferencia con que heredaste este nombre. Tienen aquellos sus rebaños señalados, cada uno el suyo; pero á tí se te confiaron todos... ni como quiera eres Pastor de las ovejas, sino Pastor, y único Pastor de todos los Pastores. ¿Y de dónde se prueba esto? De las palabras del Señor: porque ¿á cuál no digo de los Obispos, sino ni aun de los Apóstoles, asi absolutamente y sin distincion se le encargaron las ovejas? Pedro, si me amas, apacienta mis ovejas, ¿cuáles? ¿Las de este ó aquel pueblo, ciudad, reino ó pais? No: mis ovejas dice. ¿Quién no vé que las señalaba todas? Donde nada se distingue nada se exceptúa... Otros han sido llamados en parte de la solicitud, tú en la plenitud de la potestad; el poder y autoridad de los otros se coarta á ciertos límites; la tuya se estiende aun á los mismos que la recibieron de los demas.»

Tal es el lenguaje de los Padres exponiendo las palabras que dirigió Cristo á San Pedro cuando le constituyó cabeza de su Iglesia. El Primado de honor y verdadera jurisdiccion que entonces le confirió es la base sólida y robustísima de la autoridad pontifical. En la Escritura, pues, como lo vemos, tiene su apoyo esta verdad de fé. Ya veremos que le tiene tambien en la tradicion, fiel intérprete de las Santas Escrituras.

II.

Los testimonios de la Sagrada Escritura, vindican la sagrada potestad, concedida por Jesucristo á San Pedro, y en su persona á sus legítimos sucesores los Romanos Pontífices. La tradicion va á hablarnos hoy á favor de esta misma autoridad papal.



Abranse por donde quiera los anales de la Iglesia, recórranse todas las edades, y en ellos se verá ya en el siglo I á los fieles de Corinto consultar al Papa San Clemente los negocios de su Iglesia, viviendo aun y mas cerca de ellos San Juan Evangelista; y la carta respuesta de aquel Papa leerse en la Iglesia despues de las escrituras canónicas. En el II siglo se verá á San Policarpo no tranquilizarse sobre la cuestion de la Pascua luego que sabe es contraria su práctica á la de Roma, y partir ya en su senectud á aquella ciudad á consultar á San Aniceto. Vemos tambien en el mismo siglo al Papa San Victor, á fin de reunir á todas las Iglesias ssbre dicha solemnidad de la Pascua, ordenar que se celebrara en adelante el domingo siguiente á la luna catorce de Marzo; determinacion que no obstante las oposiciones que encuentra en algunos Obispos, ninguno le echa en cara que se escede ó traspasa los límites de su autoridad.

En el III se verá á los Pontífices Romanos recibir las apelaciones de los Obispos, Patriarcas, y aun de los que en los Concilios Provinciales habian sido excomulgados ó depuestos. Se verá invocar y reclamar á San Cipriano la autoridad del Romano Pontífice contra los que, habiendo caido en la persecucion, quieran obligar al Santo Obispo á que los reconciliase con la Iglesia sin cumplir la penitencia prescripta por los Cánones. Se verá á este insigne Obispo de Cartago invitar al Papa San Esteban á que convoque un Concilio en Roma para excomulgar á Marciano Obispo de Arlés, y sustituir otro en su lugar. Se verá á San Dionisio de Alejandría, acusado de Sabelianismo, llevar su causa ante el Sumo Pontífice.

En el siglo IV vemos al Papa San Melquiades juzgar la causa de Ceciliano contra los Obispos Donatistas; á los Obispos de las Galias reunidos en Arlés el año 314, y presididos por sus Legados, pedirle la confirmacion de los decretos que han dado sobre la disciplina; á San Atanasio, San Pablo de Constantinopla, Marcelo de Ancira, Eustasio de Sebaste apelar á la Santa Sede, asi como otros muchos Obispos, del juicio de los Concilios que los habian depuesto. En una palabra, para usar de las expresiones del historiador Claudio Fleury, á todos los Obispos oprimidos recurrir al Papa, porque la dignidad y prerogativa de su Silla le dan derecho de cuidar de todas las Iglesias.

Se verá á Himmerio de Tarragona elevar al Papa San Dámaso su célebre consulta comprensiva de varios capítulos, sobre la cual recayó la Decretal de San Siricio, inmediato sucesor de San Dámaso, que habia muerto cuando llegó á Roma la carta de Himmerio: Rescripto ó Decretal que manda se comuniquen y circulen á todos los demas Obispos, no solo de su provincia sino tambien de las otras vecinas.

(Se continuará.)